



DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

DIRECCIÓN: JUZGADO CÍVICO
ASUNTO: CONVENIO

FECHA: 15 DE OCTUBRE 2025
JUZGADO CIVICO DEL MUNICIPIO DE TULUM

----- JUZGADO CIVICO MUNICIPAL -----

EN LA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO, SIENDO LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, ANTE MÍ, JUEZ CALIFICADOR MUNICIPAL EN TURNO, CON OFICINAS UBICADAS EN EL JUZGADO CIVICO, CARRETERA TULUM-BOCA PAILA (DETRÁS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE TULUM).

-----COMPARECE-----

PRIMERO: C. [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED] EN EL MUNICIPIO DE [REDACTED]

SEGUNDO: C. [REDACTED] DE [REDACTED] ORIGINARIA DE [REDACTED] UNIÓN LIBRE. [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED], EN EL MUNICIPIO DE [REDACTED] LA CUAL SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR.

----- HECHOS -----

PRIMERA: I [REDACTED] SE PRESENTA ANTE ESTE JUZGADO CIVICO EL DIA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, TODA VEZ QUE TIENE UN CONFLICTO, ACUDE A LAS INSTALACIONES DE ESTE JUZGADO A ELABORAR UN CONVENIO CON EL [REDACTED] EL CUAL SE ENCUENTRA DETENIDO EN ESTE JUZGADO CIVICO Y TIENE COMO EXPEDIENTE NÚMERO SG/DCJ/JC/1683/2025. EN LA CUAL SE RELATAN LOS SIGUIENTES HECHOS:

VERSION PUBLICA



Siendo las 23:30 hrs encontrando en recorrido de vigilancia sobre la avenida Tulum con beta se aproxima femenina de nombre Apolonia Chuc Yuit de 54 años, con fecha de nacimiento 09/02/1971 con domicilio invasión col. Emiliano Zapata quien refiere que su hijo se encontraba alterado en su domicilio por lo que pide que se lleve a descansar a su hijo, por petición de la femenina se asegura al masculino para su certificación médica y ser presentado al juez cívico."

Siendo el caso que ambas partes, el día de hoy a las 10:00 HRS, y acuerdan:

-----ACUERDOS-----

PRIMERO: LA [REDACTED] SOLICITA AL C [REDACTED] CHUC, QUE NO REGRESE A SU DOMICILIO EN ESTADO DE EBREDAD, HACIENDO ESCANDALO E INSULTANDO, NI AMENAZANDO A SU FAMILIA.

SEGUNDO: EL C. [REDACTED], HACE MENCIÓN DE QUE NO TIENE NINGUN PROBLEMA CON SU MADRE, LA C. [REDACTED] DE IGUAL MANERA SE COMPROMETE A NO REGRESAR A SU CASA EN ESTADO DE EBRIEDAD AMENAZANDOLOS, INSULTANDOLOS, NI A ELLA, NI A NINGUN INTEGRANTE DE SU FAMILIA.

TERCERO: EL C [REDACTED] SE COMPROMETE A NO AGREDIR NI FISCA NI VERBALMENTE A LA [REDACTED] I A NINGUN INTEGRANTE DE SU FAMILIA.

CUARTO: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE COMPRENDEN EL ALCANCE LEGAL DEL DOCUMENTO QUE SIGNAN, ASÍ COMO ACEPTAN QUE PARA EL CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO, SE PODRÁ SANCIONAR CONFORME AL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA VIGENTE EN EL

MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO Y DE IGUAL MANERA DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES DE ACUDIR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTE.

SIENDO TODO LO QUE TIENE QUE MANIFESTAR LAS PARTES, LOS QUE INTERVIENEN EN LA PRESENTE MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON EL MISMO Y EXTERNAN SU CONFORMIDAD FIRMANDO Y RATIFICANDO AL MARGEN Y AL CALCE, PREVIA LECTURA, SIN QUE MEDIARE COACCIÓN ALGUNA.

SE EXPIDE LA PRESENTE, A PETICION DE LOS INTERESADOS Y PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.

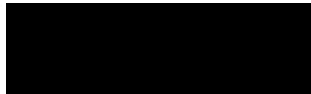
VERSION PUBLICA



COMPARECIENTES:



C. APOLONIA CHUC YUIT.



C. EDGAR ANGULO CHUC.

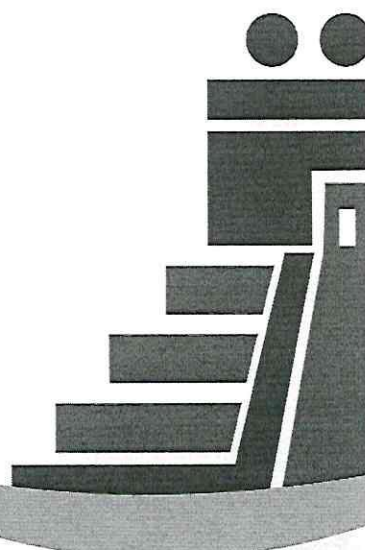


LIC. KARLA DE LOS ANGELES COLLI CHI.

JUEZ CIVICO EN TURNO.

H. AYUNTAMIENTO TULUM, QUINTANA ROO
DIRECCION DE JUECES CIVICOS MUNICIPAL

VERSION PUBLICA



VERSION PUBLICA